

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

- 11193** *CORRECCION de errores del Acuerdo de 18 de abril de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la carrera judicial con categoría de Juez («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1995).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Acuerdo de 18 de abril de 1995, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 25 de abril de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ... Arcos de la Frontera número 3 (Cádiz)», debe decir: «Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ... Arcos de la Frontera número 1 (Cádiz)».

MINISTERIO DE DEFENSA

- 11194** *CORRECCION de erratas de la Resolución 452/38430/1995, de 25 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la condición de Militar de Empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales.*

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 5 de mayo de 1995, páginas 13093 a 13105, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, cuadro comprendido en la base 1.2.1, cuarta columna, donde dice: «Duración compromiso inicial-Años», debe decir: «Duración compromiso inicial-Meses».

En la base 3.4, apartado i), donde dice: «... según modelo del apéndice III», debe decir: «... según modelo del apéndice II».

En la base 6.1.2, párrafo tercero, donde dice: «Cartagena. Murcia. Teléfono 956/59 90 29», debe decir: «Cartagena. Murcia. Teléfono 968/12 75 80».

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 11195** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico (CE 4/1995) para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 31 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a Cuerpos que establecen las relaciones de puestos de trabajo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.